CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN N° 59 | **ACTA N° 11** | **18 DE MARZO DE 2021**

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2021 PARA LA AGENCIA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES" ID 391.290, Y SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES PARA EL SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de marzo de 2021, por el cual el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Llamado para la "Locación de Inmueble para la Agencia Regional de Ciudad del Este de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" ID 391.290; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres suplentes.
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.
Que, la Ley 2856/06 en su Artículo 51 dice: La Contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y reglamentaciones vigentes en dicha materia.
Que, en el Informe de Evaluación del Comité de fecha 16 de marzo de 2021 se recomienda la Declaración Desierta del proceso y se solicita al Consejo de Administración la autorización del inicio de trámites para un Segundo Llamado.
Que, la Ley 2051/03 en su artículo N° 30 "De Contrataciones Públicas" establece: "Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado ninguna oferta…".

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: DECLARAR desierto el Llamado L.I. N° 01/2021 "Locación de Inmueble para la Agencia Regional de Ciudad del Este de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" ID 391.290. ----------
Artículo 2º: AUTORIZAR el inicio de trámites del Segundo Llamado para la "Locación de Inmueble para la Agencia Regional de Ciudad del Este de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", según detalle:

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	LOCATARIO	MONTO MENSUAL DE ALQUILER	MONTO TOTAL DE ALQUILER	GARANTÍA	PERIODO
Locación de Inmueble para la Agencia Regional de Ciudad del Este	Luis Ricardo Molinas Acosta RUC 642897-5	Gs. 3.500.000.-	Gs. 84.000.000.-	Gs. 3.500.000.-	24 meses desde la suscripción del Contrato

Artículo 3º: APROBAR la Carta de Invitación que contiene las especificaciones técnicas que se adjunta y forma parte de esta resolución. ----------
Artículo 4º: DESIGNAR como Administrador de Contrato a la Gerencia Comercial.----------
Artículo 5º: CONFORMAR el Comité de Evaluación integrado por el Coordinador Miembro Titular por el Sector Patronal y los siguientes funcionarios: Gerente General, Gerente Comercial y Gerente Financiero. --------
Artículo 6º; COMUNÍQUESE, cumplido, archívese. ----------
(Fdo.): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------
Elaborado por S. Espínola – Verificado por J. Bento.

Esc. Alfredo Díaz Casablanca
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES • SECRETARIA GENERAL